





ESCALA SALARIAL **CCT 389/04 (F.E.H.G.R.A.)** – **PERÍODO SEPTIEMBRE 2025**ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS. NUEVO BÁSICO.-

SALARIO POR REUNIÓN
\$ 119.058
\$ 92.483
\$ 87.730
\$ 83.048
\$ 78.959
\$ 73.789
\$ 69.476

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO

- ART.11.3 VARÍA EL % SEGÚN ANTIGÜEDAD ART.11.4 10% POR ALIMENTACIÓN
- ART.11.5 ASISTENCIA PERFECTA ART.11.6 12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO

6 % PLUS (SOLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE) EXPEDIENTE № 1129253/05 M.T.S.S.

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

FABIÁN AGÜERO - SECRETARIO GENERAL - SECCIONAL ZONA NORTE

@UthgraZarateCampanaZN @UthgraEscobarZN